

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad Distrital</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA No. 31 14 de agosto de 2025			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: 8:38 a.m.
Lugar: Sala de juntas- Sala de profesores Macarena A			Hora de finalización: 10:52 a.m.
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Asiste
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Asiste
	PEDRO JOSÉ VARGAS MANRIQUE	Representante de los coordinadores de posgrado	Asiste
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	No asiste
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Asiste
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No asiste
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Asiste
	DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS	Coordinadora NEEIS invitada	Asiste
	JHON BELLO CHÁVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	Asiste
	SANDRA PATRICIA QUITIÁN BERNAL	Coordinador Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	Asiste
	ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO	Coordinadora Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas- Invitada	Asiste
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador PAIEP – Invitado	Asiste
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Asiste
Proyectó: Diana M. García		CPS Profesional -Secretaría Académica FCE	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, Decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, Resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: “**...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**”.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se verifica la asistencia de cinco (5) representantes consejeros con voz y voto, adicionalmente, hacen presencia cinco (5) invitados con voz sin voto. En consecuencia, se configura el quórum reglamentario para desarrollar la sesión.

ORDEN DEL DÍA:

1. INFORME DE PRESIDENCIA.

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

- a) Solicitud- permanencia por pérdida de calidad de estudiante.
- b) Justificación por pérdida de asignatura y solicitud de inhabilitación- pérdida de calidad de estudiante.

3. REINGRESO

- a) Solicitud de revisión- determinación reingreso 2025-3.
- b) APELACIÓN- negativa reingreso 2025-3.
- c) Solicitud de RECONSIDERACIÓN- reingreso 2025-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



4. ESPACIOS ACADÉMICOS.

- a) INFORME solicitud segundos evaluadores -espacios académicos - 2025-1.
- b) Aval solicitud novedades de nota.
- c) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA.

5. MOVILIDAD ACADÉMICA

- a) Solicitud aval para participar en evento internacional.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

6. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

- a) Solicitud de publicación concurso abreviado - 2025-3.

7. CONSEJOS CURRICULARES

- a) Elección de representantes estudiantiles ante el Consejo Curricular PREGRADO.

8. DESCARGAS

- a) Solicitud - descarga académica 2025-3 -INVESTIGACIÓN.
- b) Solicitud- descarga por coordinación PA- 2025-3.

9. PROGRAMAS ACADÉMICOS

- a) Solicitud Aval de Recomendación al Consejo Académico- Documento Maestro- POSGRADOS.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando en el punto de excepcionalidades las solicitudes radicadas de manera extemporánea, sin soportes de fuerza mayor.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. INFORME DE PRESIDENCIA

La señora presidenta del CF, Esperanza del Pilar Infante, haciendo relación a los aspectos generales indica que, en atención a la posibilidad de comisión posdoctoral de la profesora Gloria, la docente Diana Patricia García estará coordinando el Proyecto Académico Transversal de Formación de Profesores en Nuevas Experiencias Educativas Incluyentes y Solidarias - NEEIS y , y que, aceptada la renuncia de la profesora Alba, la docente Ana Brizet Ramírez quien estará coordinando el Coordinadora Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas.

➤ **En el marco del inicio del periodo académico 2025-3 precisa:**

- ✓ En la Facultad, se tienen a la fecha, 7.081 matriculados entre estudiantes de pregrado y posgrado.
- ✓ En los pregrados se tienen 648 estudiantes de primer semestre, entre primera y segunda opción, resalta que, la segunda opción sigue siendo un factor muy importante para la Facultad.
- ✓ Que los programas académicos de posgrado iniciaron labores el 4 de agosto de 2025.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ En relación con **docentes de vinculación especial** informa que hay 359 profesores contratados en posgrados y, destacando la proyección que han hecho los programas académicos de pregrado para cubrir las necesidades docentes para el periodo académico 2025-3.

➤ **En el marco del proceso de inducción con estudiantes de primer semestre, señala que:**

- ✓ Este proceso ha sido de varias semanas, lo cual obedece a una propuesta que surgió desde la Facultad al Consejo Académico, en el marco del periodo intersemestral, esto teniendo en cuenta que en la finalización del periodo académico 2024-3 y el inicio del 2025-1, hubo una ventana de tres semanas y, se quiso evitar que los estudiantes admitidos se retiraran por el inicio tardío de clases. Durante este tiempo se han hecho ejercicios interesantes.
- ✓ El proceso de inducción está liderándolo el Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas – IEIE, sin embargo, se solicitó un espacio de autonomía para las facultades en este proceso, en el sentido de reconocer las especificidades de estas, particularmente, en esta Facultad se realizaron actividades, con la participación de distintas facultades; para hoy se tiene prevista la bienvenida de estudiantes con los coordinadores de los programas de pregrado.
- ✓ En el marco la inducción de primer semestre se tiene programada una jornada con padres de familia, para 20 de agosto con asistencia de los coordinadores, en este espacio se pretende mostrar la Facultad con todas las realidades que se tienen, entre ellas lo relacionado con el tema del consumo de sustancias psicoactivas, que también se conozcan los canales de comunicación, las personas que apoyan los procesos, entre otros. Adicionalmente, se tiene previsto realizar dos escuelas de padres, una hacia finales del mes de septiembre y, otra, a finales del mes de octubre, para mantener una cercanía con estos.
- ✓ Se adelanta un balance de del número de estudiantes menores de edad, allí se tiene una responsabilidad importante, se espera trabajar con los programas académicos para que se active la labor del profesor consejero en articulación con las diferentes instancias de la universidad como NEEIS, Bienestar Universitario, entre otros.

➤ **Respecto la Maestría en Educación, el Ministerio de Educación Nacional le dio registro calificado presencial y autoriza la modalidad virtual, frente a este aspecto, se emitirán comunicaciones a la Secretaría de Educación del Distrito, a las Direcciones Locales de Educación, dando a conocer que el programa no solamente será presencial, esto con el fin de fortalecer esa posibilidad de ingreso a este.**

➤ **Respecto de los monitores para el periodo académico 2025-3, señala:**

- ✓ Ya se eligieron y fueron notificados en colaboración de la comisión de selección integrada por el representante de coordinadores de pregrado, la representante de investigaciones y el representante de currículo y calidad de pregrado, si bien, se empezará el 25 de agosto con los estudiantes de pregrado, actualmente, ya están desarrollando las actividades en los postgrados y en las unidades académicas.
- ✓ El número de plazas para monitores bajó considerablemente, en comparación al periodo académico anterior, se espera una adición presupuestal que, aún no está en firme, para cubrir estas y otras necesidades primordiales como la contratación docente y del personal de apoyo (CPS).

➤ **En relación con aspectos misionales de la Universidad, indica:**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- ✓ **Se ha liderado por el CF un ejercicio transparente y participativo** que busca pensar en la nueva organización académica de la universidad, con una mirada articuladora de manera articulada con otras facultades.
- ✓ Hay visiones de transversalidad que son importantes de aprovechar.
- ✓ **Se orientó** organizar los encuentros asociados, en el marco de la franja institucional. Se les indicó a las coordinaciones dejar este espacio libre, y que quienes quieran participar, lo puedan hacer
- ✓ El próximo se planea realizarlo el miércoles 20 de agosto.
- ✓ Se considera que hay otras actividades para valorarse al interior de los programas académicos.
- ✓ Resalta que, desde la Decanatura, se ha hecho el llamado atención a.
- ✓ Hace mención del reciente Estatuto General- Acuerdo No. 004 de 2025 del CSU, en su artículo 106° que, a la letra indica: *"Las Facultades, Escuelas, Centros e Institutos aprobadas por el Consejo Superior Universitario con anterioridad al presente estatuto tendrán un (1) año de plazo a partir de su publicación, para su transición de acuerdo con los requisitos exigidos en el presente Estatuto General"*, en donde se avoca a las facultades, en ese plazo establecido, para entregar la organización de las mismas, es decir, a 5 de mayo del año 2026, todo debe estar listo.
- ✓ Este aspecto invita a tener más ejercicios de participación, es importante que se piense una jornada de trabajo con planeación.
- ✓ Por esta Facultad, han estado los docentes Tomás Sánchez, Sandra Quitián y Jhon Bello, desarrollando una labor participativa en las mesas de trabajo que orientó la Vicerrectoría Académica, un gran trabajo adelantado con transparencia y compromiso.
- ✓ Las escuelas normales tienen la posibilidad de ofrecer programas de formación docente en la Facultad.
- ✓ En conjunto con el Comité de Currículo y Calidad de Pregrado, se ha venido trabajando con varias escuelas normales superiores, en especial con la Escuela Normal Superior Distrital María Montessori, siendo esta, una de las más fortalecidas académicamente. Con esta institución se está adelantando un proceso en el marco del reconocimiento de saberes.
- ✓ La idea es trabajar de manera articulada con la Vicerrectoría Académica para revisar normativamente cómo proceder. Que esta articulación no se vea como una afectación.
- ✓ Se está con trabajando con el programa de Licenciatura en Educación Infantil, y se tendrán próximas reuniones con la Licenciatura en Matemáticas y la Licenciatura en Educación Artística.
- ✓ Finalmente se está trabajando con el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en donde se ofrecerán talleres para estudiantes y, estos igualmente se están solicitando para profesores y administrativos. Para estudiantes es importante en el marco de su desarrollo integral y, con administrativos y profesores encontrar un espacio de esparcimiento. En principio, se contará con talleres de pintura, baile, entre otros. Esta programación, se pondrá en su momento, en conocimiento.

RESPUESTA: Registrado informe.

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

GENERALIDADES:

- Indica la Señora Secretaria Académica que, según Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto: se conformó una **Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos** integrada por el representante de los coordinadores de pregrado, los representantes del Comité de Currículo y Calidad de Pregrado/posgrado y el Coordinador Comité de Investigaciones, Representante de estudiantes. Ayer se habló con los docentes y ellos colaborarán hoy con la presentación.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Esta agenda incorpora las solicitudes de los estudiantes, profesores y directivos, que se han radicado durante la última semana y está organizada por capítulos (primero de solicitudes extemporáneas de estudiantes y luego las de docentes y directivos).
- Por lo general, la secretaría académica envía los casos contextualizados, presentando y un pre-análisis teniendo en cuenta las normativas, como insumo para sus consideraciones.
- Los casos, se incorporan de manera asociada en términos de lo que se solicita. Por ejemplo, los primeros casos que se presentan hoy obedecen a alumnos reportados en bajo rendimiento académico, por la OATI, los cuales están son estudiados, igualmente, por las instancias competentes (coordinación, SA y Comisión CF) en el marco del procedimiento establecido por el Consejo Académico, a través de la circular 06 de 2012.

2. PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

a) Solicitud- permanencia por pérdida de calidad de estudiante

2.1 Tratado acta 28 caso 7.2 HEIDY YULIETH ESPINOSA ACOSTA Cód. 20241140111 PA-LB **Solicitud:** "permanencia"
Motivo: (...) *Desde mi nacimiento vivo con el síndrome de Russell-Silver, una condición médica que no cambia con el tiempo y que me ha generado un déficit Neuro-vascular, afectando mis procesos de aprendizaje y mi rendimiento académico...No he podido conseguir certificados recientes ya que es complicado solicitar las órdenes medicas para la cita especializada que necesito, pues debo someterme a una nueva cirugía para retirar un aparato que tengo en mi rodilla izquierda y que ahora me causa dolor al caminar o hacer cualquier esfuerzo(...).* Adjunta: soportes médicos (mayo 2016; febrero 2019- radiografía).
CONTEXTO ACADÉMICO: ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: **Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico**, Promedio: 3.23, registra reprobados dos (2) espacios académicos entre los cuales está la asignatura BIOFÍSICA I en 2024-1, 2024-3 y 2025-1 debiéndola cursar por cuarta vez, tiene cursado el 18.5% de plan de estudios.

ANÁLISIS PREVIO DE SA: 1) En realidad, ha sido reportada en pérdida de calidad, de acuerdo con dicho estudio, perdería la calidad por tener que cursar por cuarta vez una misma asignatura y no tener desarrollado el mínimo requerido (tiene 18.5%) del plan de estudios, conforme al acuerdo 04 del 2011 del CSU. Asociado a esta situación académica el estudiante pidió autorizar la cancelación extemporánea del espacio BIOFÍSICA I para el periodo 2025-1 y en acta 28 del 17 de julio el CF negó el requerimiento por falta de soportes de fuerza mayor entre otros. Esta decisión podría cambiarse, si el CF así lo considera conforme a los soportes que se adjuntan. 2) El trámite implica en lo operativo, que se inactive la asignatura en dicho periodo y, en consecuencia, el alumno podría cursarla de nuevo y tener la oportunidad de recuperarla definitivamente 3) El PA no dio concepto, simplemente se limita a la normativa.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jhon Bello indica que la estudiante manifiesta tener una enfermedad de nacimiento, sin embargo, no demuestra tener un seguimiento médico; presenta tener que cursar por una asignatura por cuarta vez, lo cual no es permitido por norma, no hay norma que, respalde su situación, sugiere que se le mantenga la pérdida de condición de estudiante.
- La profesora Ana Brizet Ramírez, coordinadora del Comité de Prácticas, señala que la estudiante no presenta soportes que evidencien un seguimiento a su condición médica que y que justifiquen sus inasistencias en la asignatura en mención.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Negada la solicitud de permanencia como estudiante, por cuanto no adjunta soportes de fuerza mayor- recientes- que, permitan valorar la situación de salud actualmente, adicionalmente, las causales de bajo rendimiento y pérdida de calidad, han sido establecidas por el CSU y, desde ese contexto normativo, no es posible revalorar la situación académica en que se incurre por bajo rendimiento académico relacionado con la asignatura BIOFÍSICA I reprobada durante tres semestres para repetirla por cuarta vez, mientras muestra un porcentaje escaso del 18.5 % en cuanto al desarrollo del plan de estudios; sin embargo, la situación explícita y detallada le será comunicada una vez se concluya el estudio que se adelanta conforme a lo establecido por el CA.

b) Justificación por pérdida de asignatura y solicitud de inhabilitación- pérdida de calidad de estudiante

2.2 PAULA ANDREA BUSTOS RODRIGUEZ Cód. 20222140079 PA-LB. **Solicitud:** "Justificación por pérdida de asignatura y solicitud de inhabilitación... se me cancele el espacio académico de la asignatura Filosofía de la Educación para el próximo semestre" asignatura **O-FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN** Cód. 22504. **Motivo:** "... Durante este semestre, enfrenté dificultades económicas y de movilidad que afectaron mi asistencia y rendimiento académico. Resido en el sector de Suba Tuna Alta, y mi desplazamiento diario hasta la sede de la universidad, ubicada en el centro de Bogotá, implicaba gastos elevados en transporte y tiempos prolongados de traslado. Esta situación, sumada a una disminución en mis ingresos, dificultó mi permanencia constante en clases y el cumplimiento de compromisos académicos..." No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, EA: **Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico**, PE: créditos, promedio: 2.61, tiene cursado el 17.1%, registra reprobados cinco (4) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por tercera vez y cuatro (4) por9 segunda vez.

ANÁLISIS PREVIO SA: Esta estudiante ha sido reportada en pérdida de calidad desde VA, por presentar bajo promedio en cuatro periodos y solamente haber desarrollado el 17% del plan de estudios., según el acuerdo 04 de 2011 del CSU. El PA no da concepto favorable y, en consecuencia, según el estudio que se adelanta señala que perderá la calidad definitivamente . Una vez sea notificada la alumna podrá presentar soportes y nuevos argumentos para que sea evaluado con asesoría jurídica. **para la presente solicitud no adjunta soportes**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jhon Bello indica que normativamente no hay respaldo para su situación académica y tampoco adjunta soportes de fuerza mayor para el tratamiento de la solicitud radicada extemporáneamente.

RESPUESTA: Negado, por cuanto no adjunta soportes de fuerza mayor que, permita revalorar la situación, debe esperar los estudios de pedida de calidad.

3. REINGRESO

a) Solicitud de revisión- determinación reingreso 2025-3.

3.1 Tratado en 2024 acta No. 32-caso 3.3, acta No. 37 caso 4.2 KAREN YUNETH BARRERA CABRERA Cód. 20212255059 LCS. **Solicitud:** "si es posible cambiar mi estado de reintegro o de no ser posible, saber si puedo presentarme nuevamente como primer ingreso " periodo académico 2025-3, **Motivo:** "Revisando los listados de reintegro se me notificó la negación de reintegro por perdida de calidad de estudiante. Sin embargo, en el historial de mi trámite de reintegro se demostró que tenía un buen promedio académico. Cuando se me notificó que mi reintegro fui al proyecto curricular por indicaciones y me

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de Documentos</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

*dijeron que tenía que esperar mí recibo de pago al correo y otro correo de notificación de activación de usuario, pero este nunca llegó, cuando regrese en enero se me volvió a decir que tenía que esperar mí recibo de pago nuevamente. En marzo volví a ir y se me informó que tenía que haber comprado el pin y que lo comprara para el siguiente semestre, es decir 2025-3" No adjunta soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: Pérdida de calidad de estudiante - Bajo rendimiento académico, tiene cursado el 25.6% del plan de estudios, promedio: 3.77, no registra reprobados espacios académicos, no hay continuidad/cursar asignaturas en 2023-1/ 2024-1, 2024-3, 2025-1(2 retiros-última vez año y medio), última asignatura cursada 2023-3.*

ANÁLISIS SA: a) En este caso antecede una solicitud de reingreso en **ACTA 32-2024**, donde este CF determinó: "Solicitar al coordinador del PC ". b) en **ACTA 37-2024** el PA remite informe "... Se sugiere que retome los estudios para el 2025-1" este CF determinó: "De acuerdo con el estudio del PC se aprueba reingreso, pero debido al avance del periodo 2024-3, es recomendable que retome sus estudios en el periodo 2025-1, con el acompañamiento adecuado para evitar más retrasos en su proceso académico y de BU para no perjudicar su salud", sin embargo, este proceso no fue realizado, y por tal motivo en los resultados de reingreso 2025-3 la determinación fue negado, a partir que ha transcurrido año y medio sin renovar matrícula y sin con soportes que justifiquen fuerza mayor b) Si es su 1ra admisión a la UD, puede presentarse como alumna nueva (AC 032 de 2014 CA).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jhon Bello indica que en este caso se le aprobó el reingreso para 2025-1, pero la estudiante no lo tomó lo cual hizo que superara el tiempo permitido para estar por fuera.
- La señora Decana indica que los tiempos son claros, además, que previamente se le había dado la oportunidad.
- La señora secretaria Académica, informa que los estudiantes que son reportados en pérdida de calidad, una vez sean notificados, tienen la opción de interponer los recursos de Ley, anexando los soportes que consideren necesarios y estos casos son nuevamente analizados con apoyo jurídico en la perspectiva de darles mayor oportunidad de continuar el proceso.

RESPUESTA: Negada la solicitud de "cambiar estado de reintegro o de no ser posible, saber si puedo presentarme nuevamente como primer ingreso, en razón a que ya se le dio la oportunidad y no la atendió (2025-1), explicarle sobre los recursos que puede interponer una vez sea notificado de la situación específica; así mismo indicarle sobre la posibilidad de presentarse como alumno nuevo, acatando lo establecido en el Acuerdo No. 032 de 2014 del CA.

b) APELACIÓN- negativa reingreso 2025-3

3.2 SINDY VALERIA CASTRO GARZÓN Cód. 20091188023 LEBEEA. **Solicitud:** "apelar a la decisión de no aprobar mi reingreso a la Universidad, correspondiente al periodo 2025-3". **Motivo:** "... solo me resta culminar mi trabajo de grado para optar por el título profesional. Durante mi trayectoria académica en la Universidad he mantenido un desempeño destacado, con un promedio acumulado de 4.19, lo cual evidencia mi compromiso y capacidad académica. El abandono temporal de mis estudios se debió a circunstancias personales y a mi traslado a otra ciudad del país...". No anexa soportes. **CONTEXTO ACADÉMICO:** Ingresó: 2009-1, AC: 027 de 1993, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 64, Porcentaje de estudios: 98.2%, Estado Actual: Abandono, No Continuidad: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025-1 (Han transcurrido ocho años y medio desde la última renovación), No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2016-3.

ANÁLISIS DE SA: 1) Este es un caso asociado al ABANDONO de estudios durante ocho años que la ubican en pérdida de calidad y actualmente no habría un programa que le permita continuar ya que el PAGOT culmina en 2025-3 y ya se cerró la convocatoria que la hizo VA 2) En acta 27-2025, por esta misma situación de abandono y consiguiente pérdida

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Integración de Procesos</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

de calidad, se niega el reingreso, considerando el marco del acuerdo 004 de 2011 CSU. **3) Segundo reporte del PA - informe del PAGOT** - la estudiante fue admitida en la cohorte 2023-3, situación 1, sin embargo, no desarrolló el programa y, de conformidad con la R. 012 de 2023 del CA, art. 6º establece: "... *El estudiante que se vincule al Programa Académico de Graduación Oportuna que no logre cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximos de duración establecidos ... perderá la calidad de estudiante de la Universidad ...*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jhon Bello, coordinador del comité de currículo y calidad, resalta:
 - ✓ Que esta estudiante fue admitida al PAGOT, pero no lo cursó y, en este momento, ya no es posible acogerse al dicho programa, porque ya pasaron los tiempos para acogerse a la última convocatoria;
 - ✓ Pregunta, en este caso, en que tiene desarrollado un porcentaje de estudios del 98.2%, cómo se le hace el estudio a esta estudiante desde la coordinación, porque sería **titulada con el actual plan de estudios**, para lo cual se tendrían que homologar espacios y el porcentaje que se muestra vararía.
 - ✓ En relación a la homologación, refiere el caso de la estudiante de LLEI donde la asesoría jurídica contestó que se presentó una falla humana y, que tiene que cursar dos asignaturas a pesar que ya hizo en PAGOT, firmó un compromiso; desde su perspectiva, eso no está bien, lo que se evidencia es que esa persona duró mucho tiempo sin estudiar y, regresó a Colombia, la Universidad en el estudio de homologación le dice que puede terminar, cursando como modalidad de TG -espacios académicos de posgrado, cuando le hicieron el estudio en el Proyecto, *no hicieron bien el proceso de homologación*.
 - ✓ Casos como estos alertan a los programas académicos, se está haciendo mal los estudios de homologación, pues no se hacen hacia la malla actual.
- La señora Secretaria Académica frente al caso que trae como referencia el profesor Jhon, si sería necesario recordarles a los coordinadores el compromiso de cuando se evalúe el caso, se haga un estudio de homologación y que se tenga la precaución de incorporar las observaciones del SGA, porque por lo general, se presentan variedad de situaciones, tanto que si no se deja la observación completa es difícil saber quiénes adelantan PAGOT, y cuál es el plan y durante cuánto tiempo porque la normativa del CSU da unos términos; informa que en el caso de LLEI, la alumna tiene pendiente presentar el examen del Saber Pro para titularse, este consejo avaló una renovación más de matrícula.
- La Señora Decana indica:
 - ✓ Que lo preocupante es que, posiblemente, el estudio de homologación para el PAGOT no está correcto. En estos casos cuando el estudiante aspira a graduarse se debe demostrar que cumple con todos los requisitos para hacerlo, para la alumna de LLEI se buscan opciones para que termine.
 - ✓ El llamado que se propone para los coordinadores es válido.
 - ✓ Estos estudios se adelantan en los PC y allí generalmente lo hacen los asistentes, por cuanto se suma el problema de rotación del personal de apoyo.

RESPUESTA: Negada solicitud que apela por la decisión de no aprobar reingreso correspondiente al periodo 2025-3, por cuanto ha superado el tiempo reglamentario (8 años) según el acuerdo 04 de 2011 del CSU, se le dio la oportunidad de desarrollar el PAGOT en el 2023-3, como opción para terminar sus estudios y, no lo cursó, ahora ese programa ya está aportas de culminar su vigencia en el 2025-3.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

c) Solicitud de RECONSIDERACIÓN- reingreso 2025-3

3.3 Tratado en 2025 acta 13-caso 4.1; acta 29 caso 5.2 OSCAR ANDRÉS RODRÍGUEZ CALDERÓN Cód. 20182255020 LCS [REITERA] **Solicitud:** "excepción para la reconsideración de la generación de un nuevo pin para reingreso para el semestre 2025-3". **Motivo:** "... actualmente me encuentro con materias culminadas, sólo a punto de presentar el trabajo de grado, el cual no he podido registrar ya que para el semestre 2024-3 ocurrió el paro estudiantil en la universidad, generando que cuando me dirigi a proyecto curricular de la Licenciatura En Ciencias Sociales me comunicaron que no se había realizado proceso de contratación y que no me podían atender, posteriormente para el periodo 2025-1 se me pasaron por primera vez los tiempos de solicitud para generación de recibo de matrícula, por lo que acepto la responsabilidad en dicho caso. Amablemente pido que se reconsideré mi situación, actualmente vengo trabajando en un colegio privado, Colegio Bilingüe Cedam, localizado en Santa Isabel y junto con la fundación Planeta Palabra y el Jardín Botánico hemos venido adelantando (además de otras acciones conjuntas que se pueden ver en el archivo adjunto) un proyecto alrededor de la siembra de árboles en la localidad de Mártires...". Adjunta documento "Propuesta Ambiental Escolar". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, EA: Abandono, PE: créditos, promedio: 3.95, tiene cursado el 97.5% (pendiente por cursar 4 créditos obligatorios según el SGA), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2023-3, no hay continuidad (cursar asignaturas) en: 2024-1 (pago matrícula), 2024-3 (pago matrícula), 2025-1 (dejó vencer recibo de matrícula).

ANÁLISIS PREVIO SA: 1) Es otro caso de abandono si se tiene en cuenta que no renueva matrícula desde el 2024-1 (un año y medio), no hay continuidad del proceso de formación, pagó matrícula algunos períodos sin inscribir espacios académicos, incluso, no pagó matrícula en 2025-1 aunque en este periodo fue autorizado por el CF en ACTA 13-2025,2) Debió inscribirse oportunamente para hacer la **solicitud de reingreso por vía institucional pero no lo hizo** 3) Sin embargo, en ACTA 28-2025 solicitó "Reintegro extemporáneo 2025-3"... porque no contaba que debía solicitar el recibo de pago del seguro estudiantil ante el consejo del proyecto curricular..." este CF determinó: "Negado, considerando la omisión del proceso de matrícula en 2025-1, pese a autorización expresa y la ausencia de soportes de fuerza mayor. 4) En atención a lo dispuesto en la R- 017-2025 de la VA, el proceso de reingreso para 2025-3, fue entre el entre en 10 de abril al 16 de junio de 2025 como máximo (hace más de un mes) el 18 de julio se publicaron los resultados de reingreso 2025-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jhon Bello resalta:
 - ✓ Que es un estudiante que viene pagando matrícula y, no inscribe materias, lo ha hecho durante los períodos académicos 2024-1 y 2024-3, para el periodo académico 2025-1 dejó vencer el recibo, adicionalmente no hizo el proceso de reingreso que ya pasó;
 - ✓ En el marco de lo argumentado, sugiere que haga el proceso de reingreso establecido institucionalmente para 2026-1.

RESPUESTA: Negado la solicitud de excepción para ...la generación de un nuevo pin de reingreso para el semestre 2025-3, considerando la omisión del formalizar el proceso de matrícula del 2025-1 (inscribiendo espacios además de pagar derechos), pero se aprueba que haga el proceso de reingreso para el 2026-1, institucionalmente establecido. Recordar las fechas para este procedimiento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de la Universidad Distrital</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

3.4 Tratado acta 29-2025 caso 5.1 DIANA CAROLINA TANGARIFE HERRERA Cód. 20151140019 PA-LB, ante la negativa del CF a su **solicitud**: "Que se me conceda el reintegro extemporáneo de forma excepcional, en aplicación de los principios de razonabilidad, proporcionalidad y protección reforzada. Que se autorice mi activación académica para completar el único requisito pendiente de grado (presentación del SABER PRO) y los trámites administrativos correspondientes. Que, de considerarlo necesario, se remita esta solicitud a la instancia competente para su aprobación, adjuntando concepto jurídico que respalde la excepción. Que se me garantice respuesta de fondo en los términos de la Ley 1755 de 2015". **Motivo**: "... Soy madre cabeza de hogar de cuatro menores, de quienes me hago cargo no solo en lo afectivo sino también en lo económico. Mi actual trabajo en logística, con disponibilidad 24/7, restringe de forma importante mi capacidad de trasladarme a la universidad y atender presencialmente trámites o eventualidades. Únicamente me resta cumplir con un requisito para graduarme: la presentación del examen de Estado SABER PRO...este examen, según el Decreto 3963 de 2009, solo se presenta en las fechas determinadas por el ICFES, y en muchos casos, como ha sucedido en años anteriores, su convocatoria se realiza solo una vez al año...". Adjunta: Registro civil de nacimiento de Javier Luengas (agosto 2021), Sara Luegas (Julio 2019) David Luegas (enero 2017), Samuel Luengas (diciembre 2014). **CONTEXTO ACADÉMICO**: ingresó: 2015-1, AC: 004/2011 CSU, EA: Abandono, PE: créditos, promedio: 3.98, tiene cursado el 100% según el SGA, sin embargo, registra que tiene pendiente cinco (5) créditos Electivos Intrínsecos por cursar, registra reprobado dos (2) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: 2024-3, no hay continuidad (cursar asignaturas) en: 2017-1//2019-1, 2019-3//2023-3// 2025-1 (4 retiros/ última vez- un semestre).

ANÁLISIS PREVIO SA: 1) Lo primero es indicar que, cuando los estudiantes interrumpen estudios, es decir, no hay continuidad del proceso de formación, como en este caso que cursó su última asignatura en 2024-3, estos deben inscribirse oportunamente para hacer la solicitud de reingreso por vía institucional. Si dejan pasar un año sin reingreso, pueden perder la calidad por abandono. En atención a lo dispuesto en la R- 017-2025 de la VA, el proceso de reingreso para 2025-3, el 18 de julio se publicaron los resultados de reingreso 2025-3. 2) en **ACTA 29-2025** Solicitó "Reintegro Extemporáneo", este CF determinó: "Negado, la solicitud de reintegro extemporáneo se presenta fuera de los plazos establecidos oficialmente, sin que se haya documentado adecuadamente una situación de fuerza mayor reciente que justifique la omisión...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jhon Bello indica:
 - ✓ Que, su última asignatura fue cursada en el 2024-3, no hizo el reingreso en los tiempos, según el SGA muestra que tiene el 100% del plan de estudios cursados, sin embargo, al revisar tiene pendiente por cursar cinco créditos electivos intrínsecos.
 - ✓ Recomienda primero analizar puntualmente con la malla que está cursando respecto a lo que registra el SGA, para identificar qué es lo que le hace falta y, así poder responder con certeza.
- La Señora Secretaria Académica expresa que, este es un caso en donde el SGA muestra inconsistencias, ya que si bien reporta el 100% en los porcentajes de avance de los créditos muestra que le hace falta ver electivas, se han presentados casos que registran más del 100% de plan de estudios.
- El profesor Tomás Sánchez sugiere que se traslade al proyecto curricular para que realicen un análisis detallado y, a la estudiante responderle que está en trámite de análisis de su programa académico para dar respuesta a su solicitud.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión Integrada</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Solicitar al coordinador que revise detalladamente el avance del plan de estudios, informar al estudiante sobre esta determinación; una vez se presente informe específico, apreciación frente a lo solicitado proceder de conformidad con el mismo.

4. ESPACIOS ACADÉMICOS.

- a) **INFORME solicitud segundos evaluadores -espacios académicos - 2025-1. Generalidades:** según el E-E artículo 44º: *"Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario".*

4.1 Tratado acta 28-2025 caso 7.17 ADRIANA GORDILLO ALFONSO coordinadora LHLC remite a solicitud del CF informe sobre el caso de **JUAN SEBASTIÁN MARTÍNEZ NAVARRO** Cód. 20192260057. **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004/2011 CSU, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.93, registra reprobado cuatro (4) espacios académicos entre los que está el espacio académico en mención en 2025-1 debiéndola cursar por segunda vez, tiene cursado el 89.6% de plan de estudios, última asignatura cursada en 2025-1.

OBSERVACIONES: en **ACTA 18-2025** solicitó: *"la revisión formal de mi caso, conforme a lo establecido por el artículo citado. Que se nombre, si así se considera necesario, un comité evaluador conforme al procedimiento mencionado. Que se revisen de fondo las calificaciones de segundo y tercer corte, así como la modificación injustificada de la calificación de habilitación. Que se evalúe la ausencia de retroalimentación, la falta de criterios objetivos comunicados y la falta de claridad en los procesos realizados"* de la asignatura **O-ÉTICA DE LA COMUNICACIÓN Y LOS MEDIOS** Cód. 22032 para el periodo académico 2025-1. Este CF determinó: *"Es procedente solicitar al programa académico informe sobre el caso, lo cual incluye análisis de los argumentos expuestos por el estudiante, como la actuación del profesor y los hechos que se le atribuyen, Posterior a esto, el CF definirá el procedimiento a seguir respecto a esta solicitud. Que se incluya dentro de este un informe del docente responsable del curso sobre: 1) justificación del cambio de calificación en la habilitación. 2) Número exacto de inasistencias y criterios aplicados para declarar la no aprobación. 3) Falta de retroalimentación escrita al estudiante"*.

INFORME PA: *"... Conclusiones: 1. Fortaleza del caso del estudiante: Presenta evidencias de entrega de actividades y solicitud formal de revisión, conforme al reglamento. Reconoce errores parciales (falta de una exposición) pero argumenta cumplimiento general. 2. Fortaleza del caso del profesor: Se apoya en el reglamento para justificar la pérdida por inasistencia. Señala incumplimiento de componentes clave según el syllabus... Recomendación Dada la naturaleza del caso, sería prudente: Verificar oficialmente el registro de asistencia. Revisar, con un tercero imparcial, el blog y los enlaces presentados por el estudiante para determinar si las entregas fueron realizadas y cumplen con el syllabus. Documentar claramente la retroalimentación del trabajo final. En caso de que se confirme pérdida por inasistencia, el proceso de revisión de nota podría no tener efecto académico, pero sí servir para dejar constancia sobre la calidad y oportunidad de las entregas. Nota: considero que este análisis debió realizarlo el Consejo de Facultad ya que no era, en términos éticos, potestad de la coordinación de Humanidades y Lengua Castellana; máxime cuando la solicitud se hizo al Consejo de Facultad..."*.

INFORME DOCENTE: *"...1) justificación del cambio de calificación en la habilitación." No hubo cambio de calificación en la habilitación pues no se reportó al no encontrarla en el blog vacío... 2)" Número exacto de inasistencias y criterios aplicados para declarar la no aprobación" No se pudieron reportar en el sistema (el SGA no lo permitió) un total de 32*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



fallas ni la observación 3 de pérdida por fallas. Las inasistencias se pueden verificar en los listados enviados al proyecto curricular cada que se solicitaba el cumplido. Claramente superó el 30% de inasistencias. "3) Falta de retroalimentación escrita al estudiante." La retroalimentación se hizo en clase a medida que se expusieron los blogs. El profe cada clase abría, por lo menos, uno y un texto semanal y se comentaba junto con los estudiantes, para enriquecimiento de todos... Este estudiante faltó mucho a clase y si hubiera asistido el día que se revisó su trabajo se hubiera constatado que sobraba un blog y se le hubiera hecho retroalimentación. Es la primera vez que se me presenta una situación de estas, originada por la confusión de nombres y por la inasistencia del estudiante a clase... ".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jhon Bello enfatiza:
 - ✓ Que el segundo evaluador es un derecho que tienen los estudiantes.
 - ✓ En el caso puntual indica que los informes que remiten desde los PA le están vulnerando el derecho y, más si el estudiante hace la solicitud en los tiempos que establece la norma.
 - ✓ Según el informe presentado el docente no registró la materia reprobada por fallas, alegando que esto no se podía en el SGA, por eso le asignó nota, señala que el alumno tiene 32 fallas.
 - ✓ Ve que el estudiante pide un segundo evaluador, que lo hizo en los términos establecidos y, además el programa académico, está confirmando que el alumno si hizo la reclamación ante el docente.
- El profesor Alejandro McNeil indica que, si el estudiante perdió por fallas, debió notificarlo por escrito a este, si ya había perdido por fallas el docente falló al asignarle nota.
- La profesora Ana Brizet Ramírez pregunta si el estudiante no solicitó esa revisión con el docente por qué el programa académico no orientó al estudiante el conducto regular.

RESPUESTA: Aprobar, que el coordinador del programa académico designe dos (2) docentes evaluadores.

4.2 Tratado acta 28-2025 caso 7.18 JOSÉ TORRES DUARTE coord. LEMA a solicitud del CF remite informe del caso de **ANDRÉS CAMILO TORRES BUITRAGO** Cód. 20222245021 indicando entre otros aspectos: "adjuntamos el informe remitido por la docente NATALIA MORALES ROZO a cargo del espacio PRÁCTICA INTERMEDIA I: DISEÑO Y PLANEACIÓN en el periodo académico 2025-1... se exponen los criterios de evaluación establecidos por la docente, y el proceso que desarrollaron los estudiantes durante los tres cortes " en el mencionado informe se resalta: "...la nota del tercer corte fue el promedio ponderado de las notas 27 y 25, que surgen de lo mencionado previamente. Es de mencionar, por un lado, que se dedicaron varias clases para la consecución de este trabajo, a las cuales Andrés no asistió o llegaba tarde; y por otro, varios de los ejercicios preliminares sugeridos para este trabajo no fueron desarrollados por él. Lo anterior, se evidencia en el hecho de que varios asuntos establecidos no fueron tenidos en cuenta. En otro sentido, es de mencionar que el día 10 de julio entre las 10:00 y las 15:00, antes del cierre del SGA para el reporte de calificaciones, se habilitó para discutir las realimentaciones y notas de los cortes 2 y 3. No obstante, aun cuando Andrés estaba informado y estuvo en la Universidad no hizo uso de dicho espacio". **CONTEXTO ACADÉMICO:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, EA: Matriculado - Con inscripciones, Promedio: 3.77, registra reprobado el espacio académico PRÁCTICA INTERMEDIA I: DISEÑO Y PLANEACIÓN (asignatura de la solicitud) en 2025-1 debiéndola cursar por segunda vez, tiene cursado el 45.4% de plan de estudios.

OBSERVACIONES SA: a) En ACTA 18-2025 solicitó "segundo evaluador" asignatura O-PRÁCTICA INTERMEDIA I: DISEÑO Y PLANEACIÓN para el periodo académico 2025-1. **Motivo:** "los Docentes me informa el proyecto curricular ya están en vacaciones y con el afán de cumplir los plazos establecidos por el estatuto informo no tener el soporte de la respuesta de la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema de Gestión de Documentos</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

docente, aunque no evidencie intereses en común de la nota acorde a este trabajo..." Este CF determinó: "solicitar al programa académico informe sobre el caso, lo cual incluye análisis de los argumentos expuestos por el estudiante, como la respuesta de la profesora ante el caso. Posterior a esto, el CF definirá el procedimiento a seguir respecto a esta solicitud. Que adjunte informe de la docente correspondiente". **El PA remite informe de la docente, pero no complementa informe de esa instancia.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jhon Bello expresa que el Estatuto Estudiantil permite la revisión del examen final, no de notas parciales, el estudiante dice que se comunicó con la docente.
- El profesor Tomás Sánchez indica que lo establecido en el Estatuto Estudiantil es ambiguo, por tanto, no es explícito, se habla de examen.

RESPUESTA: Aprobar que el coordinador del programa académico designe dos (2) docentes evaluadores.

4.3 Tratado acta 28-2025 caso 7.19 JESÚS ÁLVARO JIMÉNEZ MONTOYA Coord. PA. LQ remite a solicitud del CF informe sobre la solicitud presentada por **TRECE (13) ESTUDIANTES** indicando entre otros aspectos: "...remite informe presentado por el consejo curricular de licenciatura en química respecto al caso presentado en el espacio académico Matemáticas 2 junto a los soportes y actas de consejo; así mismo se anexa informe presentado por el docente a cargo del espacio con archivo de rectificación y aclaración de notas del corte 2 y, de los parciales del corte 2, que le fueron enviados por los estudiantes de Matemáticas II...". **CONTEXTO ACADÉMICO:** de los trece firmantes (no aparecen nombres de los estudiantes, se ubican con el código): **APROBARON LA ASIGNATURA:** 1. MANCHOLA REYES GABRIELA- 20242150003 Nota: 3.9, 2. ORTIZ GARZON JUAN DAVID-20242150017 Nota: 3.5; 3. CORREDOR MUÑOZ ZHARICK MILENA - 20242150045 nota: 3.1, 4. QUINTANA JARAMILLO AURA MARIA - 20242150021 Nota: 3.1, 5. CELIS CIFUENTES DAYANA ANDREA- 20242150026 Nota: 3.7, 6. RODRIGUEZ LOZANO DANIELA GERALDINNE-20242150014 Nota: 3.8, 7. CASTELLANOS ESPITIA SARA - 20242150004 Nota: 3.6; 8, RAIGOZA CASTILLO HASLY NICOL- 20242150018 Nota: 3.2; 9. AGUIRRE URBANO MARIA EUGENIA- 20242150030 Nota: 3.0, 10. TREJOS MESA MARLON FELIPE- 20242150007 nota: 3.8. **REPROBARON:** 1. FONSECA CHICO PAULA ANDREA- 20242150039 Nota: 2.9, 2. DIAZ CHARRIS JESUS DAVID-20242150050 Nota: 2.6, 3. ARANGO VERGARA DAVID SANTIAGO-20242150040 Nota: 2.8,

OBSERVACIONES SA: a) en **ACTA 28-2025** el PA-LQ remite solicitud presentada por TRECE (13) estudiantes al PA de: "designación de un segundo evaluador independiente "para la asignatura O-MATEMÁTICAS II Cód. 21006 para el periodo académico 2025-1. Motivo: "...manifestar nuestra profunda inconformidad con las calificaciones obtenidas en el reciente parcial, así como para solicitar la inmediata intervención del consejo académico frente a esta situación que afecta gravemente el desarrollo académico del grupo..." Este CF determinó: "solicitar al programa académico informe sobre el caso, lo cual incluye análisis de los argumentos expuestos por el estudiante, como la respuesta de la profesora ante el caso. Posterior a esto, el CF definirá el procedimiento a seguir respecto a esta solicitud. Que se adjunte informe de docente correspondiente..."

INFORME PA: "...La solicitud fue atendida en sesión 18 del 20 de mayo de 2025 del Consejo Curricular... Se remite oficio CCPCLQ 117-2025 (Anexo 2) dirigida a la Representación Estudiantil con la intención convocar a una reunión, acompañada de dos líderes estudiantiles quienes firmaron la solicitud, para dialogar personalmente, el lunes 16 de junio de 2025... El coordinador Álvaro Jiménez Montoya informa en sesión 22 del 17 de junio del Consejo Curricular, como consta en ACTA N° 22 DE 2025 en la que: informo que sostuve una reunión con los estudiantes que manifestaron

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



su inconformidad y hoy convoco al docente a cargo del espacio académico Matemáticas II con el fin de conocer la postura en referencia a la inconformidad manifestada por los estudiantes... Posteriormente se remite inconformidad de estudiantes mediante correo del 10 de julio de 2025 atendida en sesión 26 del 15 de julio de 2025... el coordinador nuevamente sostendría una reunión con el docente y estudiantes el miércoles 16 de julio de 2025, con el fin de proponer acciones para solucionar las inconformidades presentadas....".

INFORME DOCENTE (agosto 2025): "...algunos estudiantes cuentan con una ventaja de nota en el corte 2 y solo se les debe a algunos pocos, algunas décimas de este mismo corte. En reunión previa sostenida con el coordinador, se habló de la posibilidad de realizar luego una evaluación de recuperación, dado que, al hacer una rectificación de notas en el sistema, varios estudiantes tendrían una reducción en su nota definitiva, lo cual los afectaría, pero, esta se realizaría bajo las determinaciones del programa académico. Esa evaluación habría que realizarla al iniciar el 2025-3, dado que los estudiantes se encuentran ya en periodo intersemestral o de vacaciones. Comento que sería necesario que los estudiantes pudieran ver la materia de Matemáticas I con mayor intensidad horaria y que, Matemáticas II la separaran en dos materias para poder ver Cálculo Diferencial y Cálculo Integral separados y poder hacer más ejercicios y problemas aplicados a la Química, tal cual como lo intente en mis cursos para el 2025-1...".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jhon Bello resalta que, en este caso, se propone en el informe hacer un examen entrando el siguiente semestre.
- La profesora Ana Brizet Ramírez resalta que los estudiantes ya registran nota en el SGA y, en la solicitud se indica que es la revisión del segunda cohorte.

RESPUESTA: Aprobar que el coordinador del programa académico designe dos (2) docentes evaluadores.

- b) **Aval solicitud novedades de nota. Generalidades:** en lo que respecta a la autorización de novedades de notas, el Estatuto Estudiantil en su art. 45 indica: *"Aclaración de calificaciones. Pasada la fecha para corregir notas por revisión, los profesores no pueden hacer cambios de calificaciones, salvo que se compruebe error aritmético en los cálculos con reconocimiento expreso del profesor en carta dirigida al Consejo de Facultad antes de iniciarse el siguiente período académico que el estudiante deba cursar. En estos casos el cambio debe ser autorizado por el Consejo de Facultad que administra la asignatura en referencia, previo el visto bueno del director de departamento y del coordinador del programa respectivo. Los cambios de calificaciones no se pueden autorizar después de iniciadas las clases de un período académico".*

4.4 CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER coordinador ME. **Solicitud:** "Aval Registro Novedad de Nota 2024-1 y 2024-3 Estudiantes Maestría en Educación", de los siguientes estudiantes (5):

1. GERALDINE SIERRA LOZANO Cód. 20232384004 Novedad: "Registro nuevo" - nivel 2 del espacio académico: **FORMACION INTERACCION CON LA COMUNIDAD ACADEMICA II** Cód. 28494003 (1 crédito), Nota: 4.5, para el período académico 2024-1 **Motivo:** "El estudiante cumplió con todas las tareas acordadas. Sin embargo, desde la Coordinación se alojó la calificación en el SGA, no obstante, se evidencia que la nota no fue registrada DIRECTOR: DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS Fecha: 14 DE JUNIO DE 2024". **OBSERVACIONES:** a) espacio académico no registra inscrito en el SGA. No se adjuntan soportes de parte de la docente (que justifique la novedad).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

2. CLAUDIA ESNEYTHER YOPASA CABIATIVA Cód. 20232384002 **Novedad:** "Registro nuevo"- nivel 2, del espacio académico: **FORMACION INTERACCION CON LA COMUNIDAD ACADEMICA II** Cód. 28494003 (2 créditos), Nota: 5.0, para el periodo académico 2024-1 **Motivo:** "La estudiante no había enviado los soportes de su participación en eventos en el tiempo estipulado del semestre 2024 1, y después, durante 2024 3, no los hizo llegar tampoco. Los soportes corresponden a la asistencia a dos eventos, los cuales ya están en mi poder, después de habérselos solicitado luego de recibir yo este requerimiento. MARITZA PINZÓN - MARGOT GUZMAN MUNAR_30DE JULIO DE 2025". **OBSERVACIONES:** a) espacio académico **no registra inscrito en el SGA.** b) No se adjuntan soportes de parte de las docentes (que justifique la novedad). c) es el mismo espacio del caso anterior, pero en este indican que es de dos (2) créditos y en el anterior de uno (1).

3. NEYBER GONZALO BARRERA ARIZALA Cód. 20232284013 **Novedad:** "Registro nuevo"- nivel 3, del espacio académico: **FORMACION INTERACCION CON LA COMUNIDAD ACADEMICA III** Cód. 28494004 (2 créditos), Nota: 5.0, para el periodo académico 2024-3 **Motivo:** "Entrega de actividades académicas asignadas DIRECTOR: JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO - 30DEJULIO DE 20225". **OBSERVACIONES:** a) espacio académico **no registra inscrito en el SGA.** b) No se adjuntan soportes de parte del docente (que justifique la novedad).

4. AURA LILIANA RAMOS GÓMEZ Cód. 20232284005 **Novedad:** "Registro nuevo"- nivel 3, del espacio académico: **FFORMACION INTERACCION CON LA COMUNIDAD ACADEMICA III** Cód. 28494004 (3 créditos), Nota: 5.0, para el periodo académico 2024-3 **Motivo:** "Entrega de actividades académicas asignadas DIRECTOR: JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO - 30DEJULIO DE 20225". **OBSERVACIONES:** a) espacio académico **no registra inscrito en el SGA.** b) No se adjuntan soportes de parte del docente (que justifique la novedad). c) es el mismo espacio del caso anterior (3), pero en este indican que es de tres (3) créditos y en el anterior de dos (2).

5. ARGENIS PATINO LONDONO Cód. 20242484004 **Novedad:** "Registro nuevo"- nivel 1, del espacio académico: **FORMACION INTERACCION CON LA COMUNIDAD ACADEMICA** Cód. 28494001 (1 crédito), Nota: 4.1, para el periodo académico 2024-3 **Motivo:** "En el marco del reporte de notas de los procesos de investigación y acompañamiento de Tesis de Maestría, reporto y solicito el cambio de calificación para el crédito correspondiente al espacio académico DFICA inscrito en el periodo académico 2024-3, MARTHA JANET VELASCO FORERO_31DE JULIO DE 2025". **OBSERVACIONES:** a) espacio académico **no registra inscrito en el SGA.** b) No se adjuntan soportes de parte de la docente (que justifique la novedad).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Tomás Sánchez recuerda que se presentó un caso con una situación similar, en donde el docente no registra en el SGA, al estudiante, sino que le pide al coordinador que registre la nota, lo cual trajo consigo una serie de dificultades; sugiere que se les pida a las coordinaciones que actualicen sus sistemas, para que estos casos no vuelvan a pasar, porque lo que debe ser, es que el docente sea quien suba las notas en el SGA y no las coordinaciones.
- La docente Sandra Quitián recomienda:
 - ✓ Que se revise el tema porque los estudiantes necesitan esa novedad para completar su plan de estudios.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



- ✓ Llama la atención en la justificación que hace el programa académico, a través de la coordinación, sobre el ingreso de la nota de los estudiantes, los espacios no están formalmente registrados en el SGA lo cual está generando inconvenientes.
- ✓ Indica que las actualizaciones que se están haciendo en el SGA, a pesar de las dificultades que se puedan presentar, resuelven situaciones como estas, organizará y reducirá ese tipo de casos, en donde el estudiante debe cursar de manera adecuada el plan de estudios.
- ✓ Este tipo de salvedad complica los procesos de los alumnos y demás implicados.
- ✓ Haciendo referencia al planteamiento del profesor Tomás Sánchez, indica que, en algunos programas de posgrado la situación ha sido generada por modificaciones que internamente hacen, de abrir espacios, posiblemente, en aras de favorecer el desarrollo de los semestres.
- ✓ Estas decisiones que se toman, aparentemente no sustantivas, aspecto que ha sido identificado por el Comité de Currículo y Calidad Institucional, están generando dificultades al encontrar inconsistencias en el desarrollo de los currículos.
- ✓ Precisa que no obedece a una mala intención de alguien, sino que está más inclinado a las prácticas que buscan mejorar o adecuar asuntos curriculares y que no siguen los trámites de oficialización que se deben hacer;
- ✓ Considera que es importante que se llame la atención sobre esto, teniendo en cuenta que, hasta el momento, los posgrados mantienen el acceso al SGA, esto en términos de entrar en una cultura que sea menos lesiva en términos de conflictos y que generan este tipo de situaciones que terminan afectando a los estudiantes.

➤ La docente Diana García explica:

- ✓ Que, en esa maestría hay unos créditos académicos que los otorga el director de la tesis, precisa que este no tiene clase con los estudiantes y a ellos les asignan créditos académicos, en donde asisten a eventos y a diferentes actividades académicas, luego se pasa la nota por novedad.
- ✓ Toda vez que ella es la docente, informa que esta la novedad si se registró, pero desconoce qué pudo ocurrir para que no quedara.
- ✓ Sobre la diferencia de los créditos entre los casos, explica que esto se debe a que cada estudiante debe ver un crédito cada semestre o ver todos los créditos al tiempo dependiendo de su avance en el proyecto de grado o de las interacciones con la comunidad;
- ✓ Sugiere que el programa revise el plan de estudios de tal manera que estos espacios académicos sean incorporados en el SGA.

➤ El profesor Alejandro McNeil indica que esta situación sucede en diferentes programas que tienen actividades dirigidas y que el estudiante va desarrollando, paulatinamente, hasta un punto en que las completa y, es cuando se reporta la nota, el problema es que se completaron actividades de los períodos académico 2024-1 y 2024-3, solicitando hasta ahora el reporte de esta.

RESPUESTA: Aval a las novedades, hacer el llamado a la coordinación del programa que, todos los espacios académicos deben corresponder al plan de estudios cursado y deben ser registrados en el SGA.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Software de Gestión de Documentos</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- c) **Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA, generalidades: a) de conformidad con el Art. 3: (...) Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).**

4.5 MIRIAN BORJA OROZCO coordinadora MISI. **Solicitud:** "aprobación homologación MISI" al estudiante **EDUAR YAMID MAYORGA MAYORGA** Cód. 20252057006, **Motivo:** "...El estudiante cursó cuatro (4) semestres de la maestría entre los años 2015 y 2018, completando en su momento la totalidad del plan de estudios. No obstante, no adelantó los trámites administrativos y académicos necesarios para su graduación, motivo por el cual perdió su calidad de estudiante. Para el periodo académico 2025-3 se formalizará su reingreso al programa. Dado que el estudiante ha estado desvinculado de la maestría por un periodo superior a tres (3) años, el Consejo consideró pertinente establecer que, además de las asignaturas homologadas, deberá cursar nuevamente todos los Talleres de Línea orientados al desarrollo del trabajo de investigación. Asimismo, se determinó que deberá cursar el Seminario de Línea III: Poder, Política y Construcción de Sujetos, en razón de que corresponde a la línea de investigación a la que se encuentra adscrito..." según formato adjunto serían 23 créditos los homologados.

ANÁLISIS PRELIMINAR SA: a) de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4º, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de **tres punto cinco (3.5)** sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. **Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos** que conforman el plan de estudio (...), la MISI tiene 50 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **25** créditos.

RESPUESTA: De conformidad con el análisis realizado por la coordinación del programa académico, aprobado el estudio de homologación.

4.6 JORGE GÓMEZ DUQUE coordinadora MEGA. **Solicitud:** "aprobación de homologaciones a estudiantes de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental - semestre 2025-3" a los siguientes (3) estudiantes. **ANÁLISIS PRELIMINAR SA:** a) de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4º, establece: (...)la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de **tres puntos cinco (3.5)** sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. **Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos** que conforman el plan de estudio (...), la MEGA tiene 48 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **24** créditos, Adjunta acta CC:

1. WILLIAM ROMERO CRUZ Cód. 20252270007. **Motivo:** "...Cursó créditos de posgrado en la Maestría en Educación y Gestión Ambiental en el periodo académico 2024-3 ... Resolución 095 de 2013 del Consejo Académico. Artículo 2, literal a" según formato adjunto serían 8 créditos los homologados.

2. GERMÁN DUGLAS CORTÉS DUSSÁN Cód. 20252270008. **Motivo:** "...Egresado Especialización en Educación y Gestión Ambiental con plan de estudios No. 4 - modalidad créditos ... Resolución 095 de 2013 del Consejo Académico. Artículo 2, literal c. " según formato adjunto serían 24 créditos los homologados.

3. ASTRID GUERRERO ALBARRACIN Cód. 20252270002. **Motivo:** "... Egresada Especialización en Educación y Gestión Ambiental con plan de estudios No. 3 - modalidad créditos. ... Resolución 095 de 2013 del Consejo Académico. Artículo 2, literal c. " según formato adjunto serían 22 créditos los homologados.

RESPUESTA: De conformidad con el análisis realizado por la coordinación del programa académico, aprobado el estudio de homologación.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



5. MOVILIDAD ACADÉMICA

a.) Solicitud aval para participar en evento internacional

5.1 JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA coord. PA- LQ Solicitud: "Aval académico para la participación en la CONVOCATORIA M2 DE 2025" al estudiante **LUIS ANGEL FORERO FORERO** Cód. 20202150004. **Motivo:** con el propósito de presentar ponencia oral: "PROMOVIENDO PRÁCTICAS SOSTENIBLES EN ESTUDIATES DE LICENCIATURA EN QUÍMICA FUNDAMENTADAS EN EL ABR" en el evento **XI Congreso Internacional Sobre Formación de Profesores de Ciencias**, a desarrollarse en la ciudad de Fortaleza, Brasil, entre el 8 y el 10 de octubre de 2025. Adjunta: aval del CC, aceptación al evento, certificación de desarrollo de TG, certificación ODI.

RESPUESTA: Aval académico.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

Generalidades: (Reglamento interno CFCE -Resolución No. 005 del 7 de febrero de 2017, parágrafo 1, artículo cuarto) Comisión de análisis previo de casos administrativos y académicos-: **Representante de los coordinadores de posgrado, coordinador PAIEP.**

6. VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES. **Generalidades:** a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo con sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura) y Comité de Investigaciones y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad y la asesora jurídica de la Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan , en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil , b)adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia , b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada uno de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...).

- a.) **Solicitud de publicación concurso abreviado - 2025-3. Observaciones generales:** Los siguientes perfiles ya están en conocimiento de la comisión de revisión, integrada por los docentes: ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA, ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ, PEDRO JOSE VARGAS MANRIQUE, GLORIA ELIZALDE- HERNÁN RIVEROS, SANDRA SOLER CASTILLO. 

6.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO Coord. LHLC remite un (1) perfil de vinculación especial, para la aprobación apertura de concurso para docentes del periodo académico **2025-3. Motivo** (acta CC): "la docente Sandra Paola Castro Rozo, por razones personales no puede asumir los espacios académicos asignados para el periodo académico – 2025-3 que se encontraban bajo la titularidad del docente Oscar Bello Cubides". Adjunta Acta CC No. 16 del 5 de agosto de 2025.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

PERFIL 1- [HORA CÁTEDRA]: Asignaturas [3]- **12 HORAS:** Lingüística II – 4 horas; Historia de la Lengua – 4 horas; Didáctica de la Lectura y Escritura – 4 horas. Área de conocimiento: Campo Semio-Discursivo. Perfil docente: **TÍTULO DE PREGRADO:** Licenciado en Lingüística o Ciencias afines, **TÍTULO DE POSGRADO:** Maestría en Lingüística o ciencias afines al campo de la convocatoria; **EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL:** Acreditar trayectoria en docencia universitaria mínima de dos (2) años tiempo completo o su equivalente en educación básica o media, según lo establece el Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002 Consejo Superior Universitario (Estatuto Docente) en el área del concurso. **PRODUCTIVIDAD ACADEMICA:** concurso (preferiblemente últimos 5 años). Entregar fotocopia de artículos publicados, en donde figure nombre de la revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, fotocopia de la carátula. Para investigaciones, constancia de aprobación, título, periodo de realización de la investigación. Todo debidamente certificado. El no cumplimiento de la totalidad de estos requisitos será causal para la eliminación del concurso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Tomás Sánchez sugiere mirar la posibilidad de recuperar las dos plazas TCO de los docentes fallecidos que corresponden al profesor Oscar Bello y Jaime Sarmiento.

RESPUESTA: aval el concurso, remitir a la decanatura.

6.2 JOSÉ TORRES DUARTE Coord. LEMA remite un (1) perfil de vinculación especial, para la aprobación apertura de concurso para docentes del periodo académico **2025-3.** **Motivo:** "la renuncia de la docente Diego Guerrero Garay para el semestre 2025-3". Adjunta Acta CC No. 29 del 5 de agosto de 2025.

PERFIL 1- [HORA CÁTEDRA HONORARIOS]: Asignaturas [2]- **8 HORAS:** Organización escolar y Políticas Educativas- 4 Horas; Educación, Cultura y Política4 Horas. Área de conocimiento: Educación Matemática. Perfil docente: **Pregrado:** Formación de Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas o Licenciado en Matemáticas o Licenciado en psicología y pedagogía o Licenciado en Ciencias Sociales o en áreas de las humanidades. **Posgrado:** Maestría o Doctorado en Educación o con afinidad en Educación, Ciencias Sociales o en áreas de las humanidades. **Experiencia Profesional Docente:** mínima de 2 años. **Investigaciones** (de preferencia, no obligatoria): entregar constancia de aprobación del proyecto de investigación donde se relacione el título, fecha de inicio, e integrantes del equipo de investigación. Publicaciones en el área de su formación (de preferencia no obligatoria).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Tomás Sánchez indica que el perfil presentado muestra que los perfiles son antagónicos pues solicitan perfil de licenciatura en matemáticas y otro de licenciatura en psicología y pedagogía. En el perfil se habla que las investigaciones y publicaciones son opcionales, sin embargo, en el puntaje si se ponderan estos dos, si es opcional no debería estar.
- El profesor Alejandro McNeil expresa que, es muy frecuente en las convocatorias de vinculación especial, donde los docentes asumen carga en varios componentes distintos.

RESPUESTA: Solicitar al programa académico que unifique el perfil porque hay dos perfiles opuestos, un perfil más afín a las áreas de los espacios que serán cubiertos y, que la investigación como la publicación sean obligatorios y sean ponderados. Una vez hechos los ajustes dar trámite a la Decanatura.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



7. CONSEJOS CURRICULARES

- a) **Elección de representantes estudiantiles ante el Consejo Curricular PREGRADO.** **Generalidades:** la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R-011 de 2018 del CFCE. b) el procedimiento establecido en la R-011 de 2018 del CFCE entre otros aspectos indica en su art. 1º: (...) 1. *los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...)*, y numeral 7: *"El Consejo de Facultad, previa constatación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el Estatuto General de la Universidad, indica en el art 21: "CALIDADES DE LOS REPRESENTANTES. Los representantes de los docentes, de los estudiantes y de los egresados ante los órganos de dirección de carácter colegiado, ostentan las mismas calidades que los representantes de estos estamentos ante el Consejo Superior Universitario".* en ese sentido en el art. 25 establece: *"a) Tener matrícula vigente en un programa de educación superior en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. b) No estar en prueba académica al momento de su inscripción. c) No tener vínculo contractual con la Universidad".*

7.1 NOHORA PATRICIA ARIZA presidenta CC LEI. **Solicitud:** "acto administrativo resultados elecciones nuevas Representantes estudiantiles LPI-LEI" **Motivo:** "en atención a la renuncia presentada por las representantes VILLADA MOLINA PAULA ANDREA y AYCARDI BAYONA LAURA JULIANA". adjuntan renuncia de las anteriores representantes, acta CC (julio 2025), "ACTA DE NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL, FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN" (julio 2025); para designar a las estudiantes: **LORENN DAIANN MORENO DÍAZ** Cód. 20221287057 (Rep. principal) y **KAREN YULIET BOHÓRQUEZ CARANTON** Cód. 20221287036 (Rep. Suplente). **OBSERVACIONES SA:** de conformidad con las generalidades expuestas- SEGÚN REQUISITOS: 1. **LORENN MORENO:** EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 4.17, no se encuentra en prueba académica, PA no reporta que tenga vínculo contractual con la UD, 2. **KAREN BOHÓRQUEZ:** EA: Matriculado - Con inscripciones, promedio: 4.18, no se encuentra en prueba académica, PA no reporta que tenga vínculo contractual con la UD.

RESPUESTA: Aval a la designación, para seguir con el trámite ante la Decanatura.

8. DESCARGAS

- a) **Solicitud - descarga académica 2025-3 -INVESTIGACIÓN.**

8.1 NOHORA PATRICIA ARIZA coordinadora LEI **Solicitud:** "descarga académica" para el periodo académico 2025-3 a la docente **BETTY SANDOVAL GUZMÁN**. **Motivo:** "... inicio del Proyecto de Investigación DSI-693-25 - "Saberes y Sentidos en la formación del educador infantil: un análisis desde las narrativas en las experiencias de práctica pedagógica en dos Licenciaturas de Educación Infantil -Universidad Pedagógica Nacional y Universidad Distrital Francisco José de Caldas... La coordinación de la Licenciatura en Educación Infantil recomienda avalar la solicitud de descarga académica de 4 horas para la docente en mención, bajo lo establecido en el Acuerdo 11 de 2002 (Noviembre 15)" Adjunta: certificación oficina de investigaciones (agosto 2025), acta CC.

OBSERVACIONES SA: a) en certificación del proyecto de investigación "Saberes y sentidos en la formación del educador infantil: un análisis desde las narrativas en las experiencias de práctica pedagógica en dos Licenciaturas de Educación Infantil: Universidad Pedagógica Nacional y Universidad Distrital Francisco José de Caldas", se indica que la docente participa en calidad de **Co-Investigadora**, Estado: : Vigente, adicionalmente se indica: "La docente está vinculada al proyecto por cuatro (04) horas semanales desde el 25/07/2025 hasta el 27/02/2026", b) la norma que rige actualmente es el

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Acuerdo No. 03 de 2022 del CA, artículo 4º, establece que, para CONCEPTO: "Ejecución de programas y proyectos de investigación, servicios, consultorías y asesorías". CATEGORÍA Y ACTIVIDAD: **Proyectos de investigación institucionalizados**. HORAS LECTIVAS MÍNIMAS: 8, este acuerdo No distingue descarga entre docente investigador principal o docente co-investigador.

RESPUESTA: Aprobado por cuatro horas, según indica la certificación de la ODI.

b) Solicitud- descarga por coordinación PA- 2025-3

8.2 NOHORA PATRICIA ARIZA coordinadora LEI **Solicitud:** "... descarga académica de 8 horas, periodo 2025-3". **Motivo:** "... calidad de Coordinadora del Proyecto Curricular de Licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias y Educación para la vigencia 2025-3". **OBSERVACIONES SA:** De conformidad con el Acuerdo No. 03 de 2022 del CA, por concepto DIRECCIÓN ACADÉMICO ADMINISTRATIVA. Categoría y Actividad: **Coordinación de Proyectos curriculares de pregrado.**, debe asumir **Horas Lectivas Mínimas (HLM): 4**

RESPUESTA: Avalado, siempre y cuando cumpla con la norma.

9. PROGRAMAS ACADÉMICOS

a) Solicitud Aval de Recomendación al Consejo Académico- Documento Maestro- POSGRADOS

9.1 SANDRA PATRICIA QUITIÁN BERNAL coordinadora CCC- POSGRADO **Solicitud:** "...revisión y aval al "Documento Maestro para Obtención de Registro Calificado -Registro Único-" del nuevo Programa Académico **MAESTRÍA EN ESTUDIOS EDUCATIVOS AFROCOLOMBIANOS Y AFROLATINOAMERICANOS**. Adjunta: documento maestro, syllabus, PEI- PA, concepto. **OBSERVACIONES SA:** en el concepto del Comité de Currículo y Calidad de posgrados se indica entre otros: "El Comité de Currículo y Calidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias y Educación confirma que el documento denominado "Documento Maestro para para obtención del Registro Calificado -Registro único para el nuevo programa académico Maestría en Estudios Educativos Afrocolombianos y Afrolatinoamericanos", cumple con las condiciones básicas necesarias para continuar su tránsito institucional" Adicionalmente indica: "Esperamos que el Comité Institucional de Currículo y Calidad avale la completitud del informe y si lo considera necesario, brinde recomendaciones que se puedan incorporar en este valioso ejercicio de construcción académica; y, por consiguiente, se pueda avanzar en la etapa de registro en la plataforma del SACES, Ministerio de Educación Nacional de Colombia".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica que esta propuesta fue presentada por el profesor David Navarro y la docente Nevis Balanta, se está solicitando que la coordinadora de este programa sea la docente Nevis Balanta quien está adscrita a la Facultad Tecnológica, en donde están solicitando un espacio para el área administrativa y el desarrollo de las clases.
- La profesora Sandra Quitián expresa:
 - ✓ Que, después de un arduo trabajo con los proponentes del programa para adelantar la información, se lograron los ajustes de algunos elementos no desarrollados en el documento, no obstante, luego de las

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 31 del 14 de agosto de 2025

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



reiteraciones y el afán que tiene el equipo gestor de que salga pronto, hay dos asuntos que no quedaron totalmente definidos. No obstante, será la instancia siguiente quién definirá los proponentes,

- ✓ Solicitan una modalidad presencial y una modalidad a distancia, para esta última, es importante dejar en el documento los centros de convenio para el desarrollo de esa modalidad distancia, lo máximo es ubicando puntos de región, pero no se logró definir mayores aspectos, y, por otro lado, se presenta una total oposición a utilizar los formatos de syllabus que son requisito de presentación de documento.
- ✓ Sobre los espacios donde se desarrollaría la maestría, en conversaciones con el equipo gestor, indicaron que habían hablado en la Facultad Tecnológica en donde les darán un espacio, preguntaron sobre la posibilidad de espacios en esta Facultad, pero, se les dijo que eran limitados los mismos, que afectarían el desarrollo presencial.
- ✓ El profesor Tomás Sánchez recomienda que se pongan en conocimiento las observaciones que el Comité de Currículo y Calidad de Posgrado.

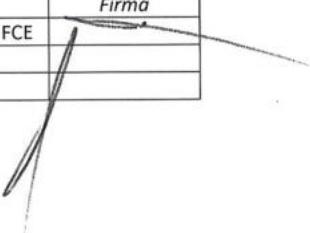
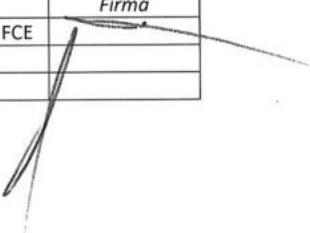
RESPUESTA: Informar que este CF, apoyado en el concepto y recomendaciones del Comité de Currículo y Calidad de Posgrado, autoriza la expedición del aval al Documento Maestro para Obtención de Registro Calificado -Registro Único- del nuevo Programa Académico Maestría en Estudios Educativos Afrocolombianos y Afrolatinoamericanos.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión siendo las 10:52 a.m. y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	